MARÍA DE LA SIERRA SERRANO FLÓREZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 01/12/2025
HASH: 77799117bc5d9c777fd57f12a62d07d3

B A N D O

Medidas de Prevención ante Inclemencias Invernales

La alcaldesa del Ayuntamiento de Collado Mediano comunica a todos los vecinos y residentes las siguientes recomendaciones y medidas de prevención ante las previsiones meteorológicas que anuncien la posibilidad de inclemencias invernales (nieve, heladas persistentes y/o bajas temperaturas extremas).

1. Medidas de prevención general:

- Evitar Desplazamientos Innecesarios: Si las condiciones son adversas, permanezca en su domicilio. Si tiene que salir, provéase de ropa y calzado adecuado.
- Prestar atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica.

- Prepararse para una eventual situación de emergencia por "inclemencias invernales", proveyéndose de ropa y calzado adecuados, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana.

  • En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:

    - Linternas o, en su defecto, velas.
    - Pilas.
    - Cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
    - Reserva de comida.
    - Botiquín.

- En caso de enfermos crónicos o personas de avanzada edad, asegurar una provisión suficiente de medicinas. Además, evitar que las personas de avanzada edad salgan a la calle si no es necesario.

- Revisar los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.

Cód. Validación: 7LZ257L3J5GS5TFSDJAXAPTJT
Verificación: https://aytocolladomediano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

• Evitar que se hiele el agua en las cañerías, para lo cual se debe:

- Proteger la llave de paso tapándola con plásticos, paños o trapos.
- En las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.

• Se ruega colaboración en la retirada de nieve de las entradas a su vivienda o negocio utilizando sal o arena. El Ayuntamiento intensificará los retenes y la limpieza de las vías principales y pondrá a disposición de los vecinos sacas de sal en diferentes puntos del municipio.

• Extrema Precaución en Vías Públicas: El hielo y la nieve en aceras y calzadas aumentan el riesgo de caídas y accidentes. Camine con calzado antideslizante.

• Evitar excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.

2. Medidas para Conductores:

- Revise su Vehículo: Verifique el estado de neumáticos, frenos, anticongelante y batería.
- Cadena o Neumáticos de Invierno: Su uso es obligatorio o altamente recomendado en zonas de montaña. Llévelas y sepa cómo montarlas.
- Conducción Suave: Reduzca la velocidad y aumente la distancia de seguridad. Evite movimientos bruscos.
- Depósito de Combustible: Llévelo lleno por si queda inmovilizado. Porte también agua, comida, manta y teléfono móvil con batería.

3. Medidas de información.

• Mantenerse informado a través de la radio, especialmente si se vive en lugares apartados de las áreas pobladas.

• Disponer siempre de teléfono móvil con suficiente carga de batería y en caso de emergencia llamar al 112 o utilizar la app My112, que permitirá localizarle de manera inmediata.

Cód. Validación: 7LZ257L3J5GS5TFSDJAXAPTJT
Verificación: https://aytocolladomediano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

- **Consultar las fuentes oficiales**. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a través del Gabinete de Información, informarán mediante los medios de comunicación y redes sociales (X: @112cmadrid, Facebook, Instagram, My112, etc).

Se ruega a la ciudadanía la máxima colaboración, responsabilidad y atención a las indicaciones de las autoridades. De la misma forma, se recuerda que está a disposición de todos los ciudadanos el visor de riesgos denominado “Mapas de Protección Civil”, también en la página web de la Comunidad de Madrid, y al que se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://idem.madrid.org/visor

En Collado Mediano, a 1 de diciembre de 2025
LA ALCALDESA

M.ª de la Sierra Serrano Flórez

(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 7LZ257L3J5GS5TFSDJAXAPTJT
Verificación: https://aytocolladomediano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales